

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ademuz

2026/01257 Anuncio del Ayuntamiento de Ademuz sobre la aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento del Registro Municipal de Solares y Edificios a Restaurar.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Ademuz en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2025 el reglamento que regula el funcionamiento del Registro Municipal de Solares y Edificios a Restaurar, REMSER, queda expuesto al público el expediente dentro del plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que, mientras dure el mencionado plazo, los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección www.ademuz.es.

Ademuz, 3 de febrero de 2026.—El alcalde, Ángel Andrés González.

